

cia Municipal de Urbanismo, con fecha 4 de octubre de 2012 y en expediente 809.407/2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita en la calle San Blas, 18, a instancia de Erik Johan Andsjö, en representación de Xfera Móviles, S.A.

Segundo. — Remitir el presente expediente a informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico a los efectos del artículo 4.3 b) de la Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal de Zaragoza.

Tercero. — Transcurrido dicho período y examinadas las alegaciones, si las hubiere, se proseguirán los trámites en orden a la aprobación de la incorporación de la antena mencionada en el apartado primero al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.

Cuarto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble, a las comunidades de propietarios colindantes al mismo y al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2012. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

Pedro Ruiz Díaz.

Comunidad de Propietarios de calle Armas, 31.

Comunidad de Propietarios de calle Armas, 33.

#### **Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**

**Núm. 13.393**

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados que se relacionan en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 4 de octubre de 2012 y en expediente 809.456/2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita en avenida de Tenor Fleta, 132, a instancia de Erik Johan Andsjö, en representación de Xfera Móviles, S.A.

Segundo. — Remitir el presente expediente a informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico a los efectos del artículo 4.3 b) de la Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal de Zaragoza.

Tercero. — Transcurrido dicho período y examinadas las alegaciones, si las hubiere, se proseguirán los trámites en orden a la aprobación de la incorporación de la antena mencionada en el apartado primero al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.

Cuarto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble, a las comunidades de propietarios colindantes al mismo y al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2012. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

Comunidad de Propietarios de calle Antonio Vico, 3.

Comunidad de Propietarios de avenida Tenor Fleta, 132.

#### **Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**

**Núm. 13.394**

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la Comunidad de Propietarios de avenida de San Juan de la Peña, 41, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 4 de octubre de 2012 y en expediente 809.334/2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita en calle Valle de Broto, 1, a instancia de Erik Johan Andsjö, en representación de Xfera Móviles, S.A.

Segundo. — Remitir el presente expediente a informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico a los efectos del artículo 4.3 b) de la Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal de Zaragoza.

Tercero. — Informar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que en el proyecto de la citada operadora aprobado por ese Ministerio en fecha 8 de abril de 2008 y con número de visado 0803234-00 no se contempla equipamiento educativo público (EE/PU) (código 49.03 PGOU) Escuela Infantil Pirineos y parque, dentro del radio de influencia de 100 metros. Se adjuntarán copia del informe técnico de fecha 21 de septiembre de 2012 y plano donde se refleja los puntos sensibles mencionados.

Cuarto. — Transcurrido dicho período y examinadas las alegaciones, si las hubiere, se proseguirán los trámites en orden a la aprobación de la incorporación de la antena mencionada en el apartado primero al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.

Quinto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble, a las comunidades de propietarios colindantes al mismo y al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

#### **Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**

**Núm. 13.395**

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la Comunidad de Propietarios de calle Sobrarbe, 4, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 18 de octubre de 2012 y en expediente 785.136/2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita en la calle Sobrarbe, 4, a instancia de José Enrique Villén Villén, en representación de Telefónica Móviles España, S.A.

Segundo. — Remitir el presente expediente a informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico a los efectos del artículo 4.3 b) de la Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal de Zaragoza.

Tercero. — Transcurrido dicho período y examinadas las alegaciones, si las hubiere, se proseguirán los trámites en orden a la aprobación de la incorporación de la antena mencionada en el apartado primero al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A.

Cuarto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble, a las comunidades de propietarios colindantes al mismo y al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2012. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

#### **Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**

**Núm. 13.396**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2012, ha acordado someter a información pública la incorporación al programa de implantación de una estación base de telefonía móvil sita en calle Juan XXIII, 1, en expediente número 998.037/2012, a instancia de Erik Johan Andsjö, que actúa en representación de Xfera Móviles, S.A.

Y a fin de dar cumplimiento al artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública por el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

#### **Area de Participación Ciudadana y Régimen Interior**

#### **Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos**

**Núm. 13.476**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — En ejecución de sentencia núm. 20/2012, recaída en el recurso tramitado por procedimiento abreviado núm. 74/2011-BC, anular el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 21 de octubre de 2010, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de, entre otros, la Dirección de Servicios de Arquitectura, en lo que respecta únicamente a la clasificación del puesto de trabajo de jefe de la Oficina Técnica de Arquitectura, A2-25-11, por cuanto no se motivó la razón por la que el Ayuntamiento desestimó la propuesta de la Dirección de Servicios de Arquitectura de clasificar dicho puesto en el nivel 26 y estrato 12.

Segundo. — Una vez tramitado nuevamente el expediente en los términos establecidos en la citada sentencia, aprobar la modificación/formación de la relación de puestos de trabajo de la Dirección de Servicios de Arquitectura, en lo que respecta a la clasificación del puesto de trabajo de jefe de la Oficina Técnica de Arquitectura, que queda clasificado en el grupo/subgrupo A2, nivel de complemento de destino 25 y complemento específico correspondiente al estrato 11 de los previstos en el pacto de aplicación al personal funcionario

municipal, estableciéndose para su provisión el concurso de méritos y como titulación exigida la Arquitectura Técnica.

Desestimar, en consecuencia, la propuesta de la Dirección de Servicios de Arquitectura de asignación al citado puesto de trabajo del nivel 26 de complemento de destino y complemento específico correspondiente al estrato 12, al considerar que se trata únicamente de un cambio de denominación de la Unidad de Apoyo a Proyectos y Obras, sin que haya una alteración sustancial de sus funciones ni de su contenido.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2012. — La consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Lola Ranera Gómez. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 13.176

Knauf Miret, S.L., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyas circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 42 metros de profundidad situado en la margen izquierda del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Polígono industrial Malpica", calle E, parcela 69. El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 15 CV y un caudal instantáneo de 8,3 litros/segundo. El agua se destinará a usos industriales (fabricación de piezas de EPS y EPP) en la citada parcela, en el término municipal de Zaragoza. El volumen total anual será de 23.000 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,752 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 13.264

Sistemas Integrales Sanitarios, S.A., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Sistemas Integrales Sanitarios, S.A.

Objeto: Reutilización de aguas regeneradas.

Municipio de la toma: Osera de Ebro (Zaragoza).

Coordenadas de la toma: UTMX: 702691; UTM Y: 4600784 (huso 30T ED50).

Volumen máximo anual: 1.700 metros cúbicos (1.400 metros cúbicos para usos industriales y 300 metros cúbicos para riego de jardines).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,052 litros/segundo (0,043 litros/segundo para usos industriales y 0,009 litros/segundo para riego de jardines).

Destino: Otros usos industriales y usos recreativos (jardines y zonas verdes).

El aprovechamiento consiste en la reutilización de las aguas procedentes de las instalaciones de Sistemas Integrales Sanitarios, S.A., en el término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza). Las aguas residuales son sometidas a un tratamiento de osmosis inversa y conducidas a un depósito de 20 metros cúbicos de capacidad. El caudal solicitado asciende a un máximo de 1.700 metros cúbicos/año; 300 metros cúbicos para el riego de un seto perimetral de las instalaciones y 1.400 metros cúbicos para lavado de envases y equipos, en el término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

## Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Núm. 13.519

*ANUNCIO sobre la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el "Documento complementario de modificación de trazado de la actuación 178.8, entre los puntos kilométricos 1,612 y 3,013 del proyecto de construcción desglosado núm. 2". (Clave: PT-A2-T3-PE2C.1).*

Mediante Resolución ministerial de fecha 11 de octubre de 2012 (BOE de fecha 5 de noviembre de 2012) se ha aprobado definitivamente el expediente

de información pública y el proyecto mencionado y se ha ordenado a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, según el cual la aprobación de proyectos de carreteras del Estado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgencia de la ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en sus artículos 52.2.º y 3.º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en anexo que se hará pública en el BOPZ, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monreal de Ariza y en las oficinas de esta Demarcación para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que figuran en el anexo.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de perito y notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (plaza Santa Cruz, 17-19, 50071 Zaragoza) alegaciones a los solo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en el Ayuntamiento de Monreal de Ariza.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2012. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Abreviaturas utilizadas: EXP: expropiación en pleno dominio, SP: Servidumbre de paso, OT: Ocupación Temporal, POL: polígono, PARC: parcela.

N FINCA	TITULAR	POL	PARC	EXP(M2)	SP(M2)	OT(M2)	NATURALEZA	DÍA	HORA
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE MONREAL DE ARIZA</b>									
MA-601	ADOLFO ZARZA ARROYO Y OTROS	3	45	496	138	290	L. REGADÍO	3 Enero 2013	10:20
MA-601 (AR 1)	JESÚS PENCHAO MATEO	3	45	496	138	290	L. REGADÍO	3 Enero 2013	10:20
MA-601 (AR 2)	ARTURO MONTÓN GIMENO	3	45	496	138	290	L. REGADÍO	3 Enero 2013	10:20
MA-602	Mª FELICIDAD MARCO PASCUAL	3	48	2117	157	281	L. REGADÍO	3 Enero 2013	11:00
MA-603	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	3	904	483	35	70	CAMINO	3 Enero 2013	11:15
MA-604	LIES LARENA GARCÍA	3	50	4464	0	0	L. REGADÍO	3 Enero 2013	9:15
MA-604 (AR)	VICTOR MONTÓN PENCHAO	3	50	4464	0	0	L. REGADÍO	3 Enero 2013	9:15
MA-605	FLORENTINO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ	3	52	2650	253	508	L. REGADÍO	3 Enero 2013	9:40
MA-605 (AR)	PASCUAL BAILÓN SANZ	3	52	2650	253	508	L. REGADÍO	3 Enero 2013	9:40
MA-606	DESCONOCIDO	3	54	412	73	135	L. REGADÍO	3 Enero 2013	10:00
MA-607	COMUNIDAD DE REGANTES DE M. DE ARIZA	-	-	420	0	0	ACHÜCA	3 Enero 2013	11:30

## Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

### Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

Núm. 13.261

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.